



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No.680014003022202000165.00
Demandante: BANCO ITAU CORPBANCA
Demandados: HECTOR FABIO MONTOYA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Con el atento informe a la señora Juez que el apoderado de la parte ejecutante solicitó se nombre nueva "terna" de curadores ad litem. Bucaramanga, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020).

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
SECRETARIO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Vista la anterior constancia secretarial y el memorial visible en el expediente a folio 66, se concluye que no hay lugar a acceder al pedimento elevado por el apoderado de la ejecutante, como quiera que no se ha acreditado la notificación del telegrama No.005 dirigido a la abogada designada como curadora mediante providencia de fecha 31 de enero de 2020.

Por tal razón, se le requiere para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, acredite la notificación de la designación realizada por el despacho o si la misma no se ha hecho, proceda de conformidad informando igualmente las resultas de la notificación; so pena de declarar la terminación del presente proceso por desistimiento tácito, conforme lo señalado en el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso.

Por secretaria envíese a la dirección de correo electrónico del apoderado judicial nuevo telegrama si es del caso, a fin de que dé cumplimiento a lo aquí ordenado.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No.113 Hoy **6 de noviembre** de 2020, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación: **e0f45e313c93d6fbfac67feea5fcb819d9ce74f5171ee8c3dabf41e08410a628**
Documento generado en 05/11/2020 10:41:15 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>